

**CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA EL
GRAN PREMIO DE ESPAÑA DE FÓRMULA 1 – 2026.**

EXP.: 26/052 – 2000027864

-. RESPUESTAS A CONSULTAS .-

CONSULTAS REALIZADAS

Les informamos de las consultas realizadas por las empresas interesadas y de las respuestas facilitadas por IFEMA MADRID, relacionadas con el expediente de referencia:

1. En el Pliego de Prescripciones Técnicas. 7. OBLIGACIONES DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA, dice: “El programa de Seguros deberá estar contratado en su totalidad con la misma aseguradora, y en su caso, con las mismas coaseguradoras.” A este respecto, teniendo en cuenta -en general- la disponibilidad del mercado asegurador y considerando el riesgo objeto del contrato y las pólizas de seguros a contratar, entendemos que es un error la obligación de contratar en su totalidad el programa de seguros con la misma aseguradora, y en su caso, con las mismas coaseguradoras. Por ello, solicitamos confirmación de que se trata de una errata.

Respuesta: Se trata de una fe de errata que estará siendo publicada.

2. Referente al Apartado 1.2. Responsabilidad por Actos de Terrorismo: ¿El límite es por siniestro y agregado de siniestros? Saludos,

Respuesta: En cuanto a las coberturas de “Active Assailant” y “Terrorismo” el límite de 100.000.000 dólares estadounidenses (USD) es por siniestro y agregado de siniestros.

3. Referente al Apartado 1.3. Responsabilidad Civil de Active Assailant: ¿El límite es por siniestro y agregado de siniestros? Saludos,

Respuesta: En cuanto a las coberturas de “Active Assailant” y “Terrorismo” el límite de 100.000.000 dólares estadounidenses (USD) es por siniestro y agregado de siniestros.

4. Se excluye a “corredores y pilotos” pero está dentro de la RC patronal (pag.7). Necesitamos aclarar si la exclusión se extiende a lo que se conoce como “driver to driver exclusion” de manera general y no solo se circunscribe a Patronal (entendemos que sí, como es la modalidad de aseguramiento de este tipo de eventos).

Respuesta: Si, tal y como se indica la exclusión es la denominada “driver to driver”.

5. En el apartado K "Exclusiones generales de RC General" (pag.10), se menciona en el punto d) "cualquier dispositivo explosivo, a menos que se utilice junto con un arma mortal". Parece que esta exclusión no tiene mucha relación con la RC General.

Respuesta: Es una exclusión de la RC General, pero que forma parte de las coberturas que se solicitan en la póliza de Active Assailant.

6. En el apartado 12 - RC Terrorismo, se incluyen "Exclusiones generales de Responsabilidad Civil General" (pag.13). Necesitamos aclarar si estas exclusiones son relativas a la RC General o a la RC Terrorismo. -

Respuesta: Se trata de una fe de errata que estará siendo publicada.

7. ¿Podríamos aportar alguna póliza en inglés? Por ejemplo, RC Terrorismo o Active Assailant

Respuesta: No, deberán ser aportadas en español.

8. Exigen un 3% sobre el presupuesto base de licitación (352.200 €), en el cuadro de características indican que el importe a avalar es 5.283 €, pero el 3% de 352.200 € es 10.566 €, nos podrían confirmar esta cifra?

Respuesta: Se trata de una fe de errata que estará siendo publicada.

EL PRESENTE DOCUMENTO PASA A FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL PLIEGO DE BASES, QUEDANDO AFECTOS EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL CITADO PLIEGO.

Dirección de Compras y Logística
31 de marzo de 2026